

# CAMBIO DE MEDIDORES NO SERA OBLIGATORIO Y SE REVISARA GANANCIA EN LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS



Foto\_ministerio

La ministra de Energía, Susana Jiménez, anunció esta mañana (17 de abril) importantes decisiones sobre el recambio de medidores, pero agregó que se revisará a la baja la rentabilidad de las distribuidoras de manera de assimilarlas a otros entes regulados.

**Ver comunicado**

Ministra de

Energía anuncia que recambio de medidores será voluntario y que ingresará hoy

proyecto de ley para rebajar la rentabilidad de las distribuidoras eléctricas

Susana Jiménez

anunció, además, que el proceso de recambio se extenderá de siete a nueve años,

y que se propondrá en el proyecto de ley

un piso de 6% de rentabilidad para las compañías eléctricas.

Valparaíso.-

miércoles 17 de abril de 2019. La ministra de Energía, Susana Jiménez, junto al

ministro secretario general de la Presidencia, Gonzalo Blumel, y parlamentarios

y jefes de bancada de Chile Vamos, hizo hoy en el Congreso un importante

anuncio de medidas administrativas y legales respecto del recambio de medidores inteligentes en los hogares.

La Titular

de Energía explicó que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera heredó la situación del recambio de medidores inteligentes de la administración anterior, dado que tanto la Ley 21.076 como el Decreto que establece el cambio obligatorio de los medidores fueron dictados durante el gobierno de la entonces presidenta Michelle Bachelet.

Sin

embargo, aseguró que se recogieron los planteamientos de la ciudadanía y de los parlamentarios de Chile Vamos, por lo que el gobierno del Presidente Piñera resolvió lo siguiente:

1. Modificación de la Norma Técnica de Distribución que regula el reemplazo de los medidores, estableciendo el cambio voluntario de los medidores eléctricos por parte de los usuarios y extendiendo el plazo de recambio de 7 a 9 años.
- 2.

Al mismo

tiempo, la responsabilidad del cambio se mantendrá en las empresas, sin perjuicio de que la aceptación por parte de los clientes será voluntaria.

El recambio

se iniciará con los medidores que son propiedad de la empresa,

lo que permitirá  
a los hogares descontar de inmediato ese cobro.  
Adicionalmente, las compañías  
deberán priorizar los hogares que tengan sistema de  
generación-distribuida,  
nuevos proyectos inmobiliarios, así como aquellos que  
soliciten el recambio de forma  
voluntaria, o tengan los equipos con fallas.

Con esto,  
se busca compatibilizar la voluntariedad del cambio con la  
importancia de los  
avances tecnológicos que contribuyen a mejorar la calidad de  
vida de los  
chilenos.

- Se revisará a la baja la rentabilidad  
de las empresas distribuidoras de manera de assimilarlas  
a otros sectores  
regulados, en los cuales se calcula la tasa de  
rentabilidad adecuada para el  
sector y se establece un piso de 6%.
- 

“Todos  
estos cambios se proponen con el objetivo de mejorar la  
calidad del servicio,  
reducir los costos de la energía para los chilenos y cuidar  
nuestro medio  
ambiente”, explicó la ministra Susana Jiménez.

---

# Superintendente de pensiones expuso sobre los efectos de la reforma previsional



El titular del organismo, Osvaldo Macías, señaló a los diputados de Trabajo que el proyecto tendrá repercusiones importantes porque extiende el perímetro regulatorio que tiene la institución, incorpora otras entidades que deberán ser fiscalizadas y nuevos roles y funciones a los que actualmente existen.

El Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, expuso ante la Comisión de Trabajo de la Cámara, en el marco del debate del proyecto que mejora las pensiones del pilar solidario y del sistema de capitalización individual, al tiempo que crea nuevos beneficios para la clase media y las mujeres y un subsidio y seguro de dependencia (boletín 12.212).

Macías detalló que, ante los nuevos deberes que consigna la iniciativa, también se les confieren facultades en la ley.

Con respecto a la administración del 4 % adicional que se contempla, explicó que se formarán administradoras de ahorro complementario para pensiones, las que deberán ser autorizadas, reguladas y fiscalizadas por el organismo que encabeza, que además deberá autorizar su régimen de inversión.

Precisó que la Superintendencia de Pensiones deberá regular y fiscalizar lo correspondiente al seguro de dependencia, la administradora del seguro y su funcionamiento.

El superintendente de Pensiones puntualizó que formarán parte de un comité de coordinación junto a la Comisión para el Mercado Financiero, ya que hay muchas materias en común respecto al sistema de pensiones, por ejemplo, pólizas de renta vitalicia; tasas de interés de descuento; seguro de invalidez y sobrevivencia; y seguro de dependencia, entre otras, que deberán ser abordadas por esta instancia.

Agregó que, debido a la ampliación del perímetro regulatorio, el proyecto de ley considera aumentar la dotación de la superintendencia de 247 a 256 funcionarios.

Finalmente, subrayó que los plazos de la reforma son estrechos porque, sin duda, el propósito es que las pensiones suban lo más rápido posible. En ese plano, recalcó que la Superintendencia de Pensiones debe adaptarse y cumplir con lo que sancione el Congreso Nacional.

#### Reacciones parlamentarias

El diputado Patricio Melero (UDI) destacó los nuevos ámbitos que abarcará el proyecto y subrayó que el punto en debate sigue siendo la entidad que administrará este porcentaje adicional.

“Una serie de beneficios nuevos que no están hoy día, como es el bono que van a recibir las mujeres

que tengan al menos 16 años de cotizaciones, de una unidad de fomento mensual; el bono clase media y, desde luego, el seguro de pensión para quienes tengan dependencia severa, es decir, que no puedan por si solos auto valerse, lo que también es una creación nueva y que les va a dar una cifra importante mensualmente”, planteó.

En esta dirección, sostuvo que lo que se va consolidando es un principio que hay que hacer valer en materia previsional y que es la libertad para poder elegir, esto es, que si los chilenos quieren el aporte adicional destinarlo a la AFP, que es ahora la más rentable, tengan el derecho a hacerlo. Si se crea un organismo distinto, un gestor del Estado, por ejemplo y es parte de la negociación, el que quiera hacerlo lo pueda hacer.

“Pero lo que no tiene lógica alguna es que le impongamos bajo esta consigna de ‘No más AFP’ la prohibición absoluta a los chilenos si quieren destinar su aporte adicional al sistema de las AFP”, remarcó.

Por su parte, el diputado Tucapel Jiménez (PPD) dijo que no se entiende que hoy día la tabla de mortalidad esté ajustada a 110 años, a pesar que hay una mínima cantidad de personas que tienen más de 100 años y que reciben pensión.

“La verdad, es que esa no es la

realidad de Chile y la pregunta es si ajustamos realmente esa tabla de mortalidad a la realidad de Chile, en que los promedios de vida serán, no sé, 85, 90 años ¿cuánto sería el porcentaje que mejoraría la pensión de los chilenos?", interrogó.

El diputado cree que esto podría traducirse en un proyecto de fácil despacho, pese a que el aumento podría no ser mayor, pero que, igualmente, corregiría una situación en que por un porcentaje muy menor, se afecte a la mayoría.

Publicado  
el 16 de abril del 2019